

FUJIMORICONDENADO

PENA MÁXIMA SIENTA PRECEDENTE HISTÓRICO

Una sentencia justa y severa que debe acatarse

Con la sentencia de ayer concluye la primera parte del largo e histórico proceso de enjuiciamiento a un ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, que llegó al poder por la vía democrática, pero que, por decisión propia, se convirtió en dictador.

El histórico fallo es, ante todo, producto de un proceso judicial que oportunamente las partes (civil, defensa, Ministerio Público y Estado) consideraron impecable. Por lo mismo, la resolución de ayer debe entenderse no solo como legítima, sino también acorde a derecho y justa.

Sobre la legitimidad, es absolutamente claro que el tribunal, presidido por el doctor César San Martín e integrado por los doctores Hugo Príncipe y Víctor Prado, reunía todas las condiciones que, sobre las garantías constitucionales, establece la Carta Magna de 1993, promulgada durante el gobierno de Fujimori. Estos magistrados han sido jueces naturales, vocales de la Corte Suprema a quienes correspondía el enjuiciamiento de un ex mandatario.

La defensa de Fujimori, por su parte, ha podido presentar los descargos y pruebas previstos en el Código de Procedimientos Penales. Asimismo, no fue coartado el derecho del acusado a hacer su propia defensa y alegato final.

Abona también a la legitimidad del proceso el que haya sido público, con presencia de observadores nacionales e internacionales, familiares y hasta partidarios.

Sin embargo, el proceso no ha concluido aún, pues, como lo ha pedido el propio acusado, corresponde dar trámite al pedido de nulidad ante la Corte Suprema.

Desde la perspectiva del Derecho, al ex presidente Fujimori se le ha juzgado por homicidio calificado, lesiones graves y secuestro agravado, lo que ha quedado demostrado por la teoría de autoría mediata y de dominio de hecho, tipificada en el corpus penal.

Y la única mención que se ha hecho de la Comisión de la Verdad y Reconciliación es para señalar que sus aportes sirven para la contextualización, mas no para el juicio en sí mismo.

Esta probidad de los jueces, que no se han apartado del espíritu

HUMOR PROFANO

Como dice Keiko, después de esta sentencia, el fujimorismo no se quedará cruzado de brazos...



de la norma ni de la recta interpretación de conciencia, demuestra que la justicia peruana no se ha guiado por aquello que, con error y grosería, la defensa ha llamado "juicio mediático".

Desde el punto de vista de la justicia, la conclusión es clara: la involución de un ex presidente cuyo mandato nace de las ánforas, para convertirse en autócrata, luego en dictador y después, como lo dice la sentencia, en asesino, exigía sanción ejemplar.

Esta se ha dado, en lo judicial, por la vía penal, pero también

en lo ético y en lo moral, pues la prisión dictada marca un precedente de que la violación de los derechos humanos no debe quedar impune.

Pero, la dimensión de la justicia se da también en otros niveles. A Fujimori se le reconoció el derecho a ser precalificado por la Corte Suprema de Chile, con lo que el Estado Peruano debió soportar un complejo proceso de extradición, por el cual muchos delitos no han podido ser procesados acá.

Ahora bien, la aplicación de la justicia no se restringe solo a Fujimori. La sentencia precisa que fueron él y un grupo de funcionarios, así como militares corruptos y desvirtuados, los responsables de los crímenes. Esto significa que no fueron las instituciones de las Fuerzas Armadas las responsables. Entender esto es vital para promover la recuperación del respeto que los peruanos debemos a las instituciones tutelares.

En cuanto a las reacciones, tal como hemos dicho ya, lo que corresponde ahora, pese a quien le pese, es acatar la sentencia y respetar el procedimiento final de la petición de nulidad que ha planteado la defensa.

Por supuesto, es comprensible que en la dimensión humana los familiares y seguidores de Fujimori puedan sentirse dolidos e incómodos. Pero, aun entendiendo eso, nada justifica que pretendan desconocer lo actuado y menos que convoquen a manifestaciones y actos violentos.

Peor todavía si la hija del ex dictador, Keiko Fujimori, es congresista y pretende ser candidata presidencial. Si ella alienta actos de rebeldía, inmediatamente se descalifica como demócrata y como ciudadana respetuosa de la ley. Frente a un fallo judicial producido en un régimen democrático, quien no lo acate se convierte, en términos políticos, en cómplice del sentenciado.

Finalmente, no deja de ser paradójico que la defensa de Fujimori anuncie que recurrirá a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es decir, a esa misma instancia que fue desconocida por el régimen fujimorista cuando los deudos de las víctimas acudían a la jurisdicción internacional con la esperanza, ni siquiera de encontrar justicia, sino de plantear medidas cautelares que preservaran sus vidas. ■■

El fin de la arbitrariedad

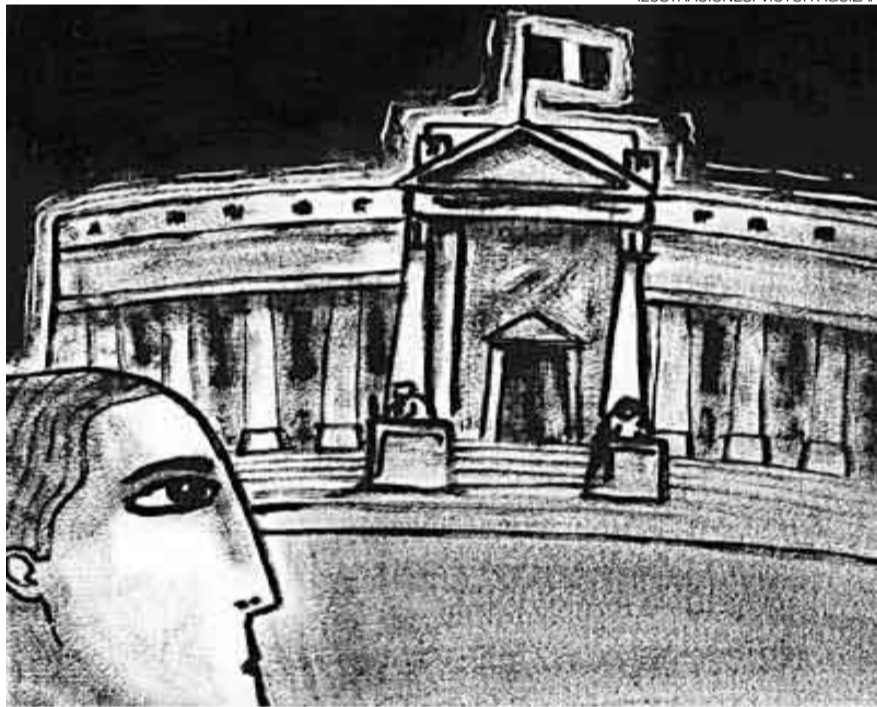
Francisco Miró Quesada Rada
Director



Quienes desde el primer momento nos opusimos al golpe que, desde Palacio, dio Alberto Fujimori, estamos satisfechos con su condena, porque se ha hecho justicia. Precisamente, la justicia es no arbitrariedad, a diferencia de la injusticia, a diferencia de la fuerza bruta, quinta esencia de la arbitrariedad.

Dar un golpe de Estado es un delito, no solo porque rompe la normativa constitucional y atenta contra unas autoridades elegidas legítimamente, sino porque priva al pueblo de ejercer libremente sus derechos ciudadanos. Lo priva de su libertad y sabemos que un hombre sin libertad es incapaz de decidir por sí mismo qué autoridad le conviene elegir para gobernar una nación; no podrá opinar porque será perseguido por sus ideas o porque se opone a la autoridad que ya es ilegítima al romper todo pacto que garantice nuestra libertad.

La doctrina explica que todo ciuda-



ILUSTRACIONES: VÍCTOR AGUILAR

“ Los peruanos podemos empezar a confiar en la justicia. Recordemos que la dictadura, por ser arbitraria y asimétrica, es la forma de gobierno más despreciable. ”

dano tiene derecho de insurgir contra una autoridad ilegítima. Este principio está considerado en la mayoría de las constituciones. Por eso muchos peruanos insurgimos, unos primero, otros después. Si no hubiera sido por esta insurgencia, hasta ahora Fujimori estaría libre, como si en su gobierno no hubieran ocurrido los feroces asesinatos de Barrios Altos y La Cantuta, como si en su gobierno no se hubieran perseguido, judicializado y enjuiciado a sus adversarios. Como si en su gobierno no se hubieran copado las instituciones, corrompido funcionarios, políticos e incluso algunos dueños de medios de comunicación.

Este fue el objetivo, la meta que se buscó desde que el pueblo lo eligió, el terrorismo sirvió de un extraordinario pretexto para conseguir el apoyo de una población temerosa y luego manipulada, en la mayoría de los casos, para apoyar su proyecto autoritario.

Decimos esto porque la ruptura del orden jurídico es la razón de ser para la destrucción de valores e imponer un régimen basado en el voluntarismo del líder, sus seguidores y ese entorno de adulones serviles que siempre existen

detrás de los poderosos.

Sus partidarios sostenían que nadie podía gobernar mejor que él, porque nos había salvado del monstruoso terrorismo, lo que fue falso, porque después han gobernado otros, con sus defectos y aciertos, pero en libertad.

Fujimori en lugar de reconocer y ponderar al verdadero captor de Abimael Guzmán, al general Antonio Ketín Vidal, lo cambió del cargo que había dirigido con eficiencia y se atribuyó ese triunfo.

La insurgencia fue también de unos dignos militares encabezados por el general Jaime Salinas Sedó, en ese momento ya en el retiro, lo que adquiere aun mayor valor por los principios que salió a defender y por lo arriesgado de la decisión.

La sentencia del Tribunal Superior es correcta en todos sus extremos; es ejemplar, marca un hito en la historia de nuestra patria y nos enseña que nadie, por más poderoso que sea, puede estar por encima de la ley.

Los peruanos podemos empezar a confiar en la justicia. Recordemos que la dictadura, por ser arbitraria y asimétrica, es la forma de gobierno más despreciable. ■■

¡Oh, democracia, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!

Martha Chávez
Cossío de Ocampo
Fujimorista



La expresión, parafraseada, de la gironcina Madame Roland sirve para condensar no solo sentimientos personales sino reflexiones políticas luego de escuchar el "resumen" de la sentencia condenatoria emitida hoy contra el ex presidente Alberto Fujimori.

Los fujimoristas estamos acostumbrados a andar cuesta arriba o por caminos empedrados; si no fuera así, el desastre de país que en 1990 heredó el ingeniero Fujimori de la "democracia" de los años 80 no se habría convertido en el Perú con futuro que hoy tenemos, pese a los gobernantes que los sucedieron.

Luego de la sentencia, y si ella no fuere enmendada por la sala superior, el futuro del Perú y de los peruanos se presenta sombrío. En efecto, bastará un ejercicio teórico con toda la apariencia de legalidad y coherencia y basado en medias verdades para que cualquiera de nosotros resulte responsable del crimen más atroz.

En un maniqueísmo repulsivo, que cual pitoniso ayer mismo ensayara el presidente Alan García y hoy ha sido fundamento de la sentencia (¿mera coincidencia?), se llega a afirmar que la verdad y consecuencias sobre un hecho ocurrido en "democracia" son diferentes si se trata de una dictadura o un régimen autoritario. Por ello, los crímenes de la década de los 80, como Putis,

Soccos, Accomarca, Cayara, El Frontón, la fuga de emerretistas en junio de 1990, con decenas de veces más muertos y millones de afectados que los de Barrios Altos y La Cantuta, no son punibles porque estábamos en "democracia". García termina como simple testigo, mientras se condena a Fujimori.

Valga recordar que "dictadura" fue la que el Congreso Constituyente de 1824 instituyó al suspender la Constitución vigente y disolviéndose a sí mismo, a favor de Bolívar en una hora crucial para el Perú y con el propósito de consolidar la independencia nacional. No es por tanto medida ni razón para establecer inocencias o culpabilidades penales.

La condena sin pruebas al presidente que libró a 25 millones de



peruanos de la pena de muerte que los terroristas –¡no subversivos!– de Sendero Luminoso y del MRTA habían decretado y que ya habían aplicado a 25 mil compatriotas, termina por enviar un mensaje muy claro a quienes como agentes del Estado, porque solo el Estado tiene el privilegio del uso de la fuerza, están encargados de combatir al delito.

¿Habría policía o militar que se atreva a combatir al terrorismo vinculado desde siempre al narcotráfico? ¿Qué pensarán las fuerzas del orden desplegadas hoy en el valle del Ene y Apurímac? Quizás piensen que sería mejor hacerse de la vista gorda y recibir cupos de los narcoterroristas y no enfrentarlos, porque cualquier error, cualquier exceso, cualquier acto desquiciado

que pudiera cometer uno de sus miembros los convertiría a todos en una maquinaria criminal destinada a matar inocentes.

Alan García cree que ha comprado tranquilidad nombrando a una marxista en el Comité de Reparaciones, en un cargo público remunerado a la hermana de una víctima de La Cantuta –frustrada congresista y ex funcionaria del despacho congresal de un fujimorista– o haciéndose comparsa de las maniobras póstumas de la malvada Comisión de la Verdad. No se ilusione, doctor García, más temprano que tarde, y también en nombre de la "democracia", vendrán por usted, porque quienes creen en el odio y la lucha de clases, como motor de la historia, no perdonan jamás a quienes no hacen parte de ellos. ■■